

Bases legales del sorteo “SUMMIT x ARCADEA – ENTRENAMIENTO + EXPERIENCIA PREMIUM”

SUMMIT FITNESS BILBAO S.L. (CIF B95916425, con domicilio en C/Lersundi nº16 Bajo, 48009 Bilbao) y EVOLIA DESARROLLOS COMERCIALES S.L., marca comercial Arcadea Wellness, (CIF B55386221, con domicilio en Calle Uribitarte, 5, 48001 Bilbao), organizan conjuntamente el presente sorteo con fines promocionales a través de Instagram.

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años residentes en España, quedando excluidos empleados de las entidades organizadoras y sus familiares directos. La participación es gratuita y no implica obligación de compra.

El sorteo se desarrollará desde su publicación hasta el lunes 9 de marzo de 2026 a las 22:00h (hora peninsular española). Los ganadores se anunciarán el miércoles 11 de marzo a través de las stories oficiales de las cuentas participantes.

Para participar será necesario seguir en Instagram a @summit_fitness_club, @arcadeawellness y @nagoremf, y comentar en la publicación oficial mencionando a un amigo o amiga. Cada comentario con una mención válida contará como una participación independiente, pudiéndose participar tantas veces como se desee. No se admitirán perfiles falsos, cuentas creadas exclusivamente para sorteos, menciones a marcas o perfiles inactivos, ni comentarios repetidos con la misma mención. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de excluir participaciones fraudulentas o que incumplan las presentes bases.

Se seleccionarán 2 ganadores y 2 suplentes mediante sistema aleatorio entre todas las participaciones válidas. Cada ganador recibirá un pack compuesto por un premio de Summit y otro premio de Arcadea Wellness. Dichos premios, así como sus condiciones particulares quedan definidos en el anexo “Definición de premios y condiciones particulares” de la siguiente página de este documento.

Los ganadores serán contactados por mensaje directo y deberán responder en un plazo máximo de 48 horas. En caso contrario, el premio se asignará al suplente correspondiente.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación. Será responsabilidad exclusiva de cada ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas de la aceptación del premio, incluyendo, en su caso, su declaración en el IRPF u otros impuestos que pudieran corresponder. Las entidades organizadoras no asumirán costes fiscales adicionales ni estarán obligadas a practicar retenciones o ingresos a cuenta, salvo que la legislación vigente lo exigiera expresamente.

Los datos personales facilitados por los ganadores serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar la entrega del premio, sobre la base jurídica de la ejecución del presente sorteo. No serán cedidos a terceros salvo obligación legal y se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la correcta gestión del mismo. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a los domicilios sociales indicados.

Instagram no patrocina, avala ni administra este sorteo, ni está asociado al mismo. Las entidades organizadoras no se responsabilizan de posibles fallos técnicos de la red social, problemas de conexión o incidencias ajenas a su control que pudieran afectar al desarrollo del sorteo.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, comprometiéndose a comunicarlo de forma transparente.

Cada entidad organizadora actúa de forma independiente y será responsable única y exclusivamente del servicio o premio que aporta al presente sorteo.

No existirá responsabilidad solidaria entre las entidades, ni podrá exigirse a una de ellas responsabilidad alguna por actos, decisiones, incumplimientos o incidencias derivados de la actividad o del premio ofrecido por la otra.

Cada entidad asumirá el cumplimiento de sus propias obligaciones legales, fiscales y operativas en relación con el premio que gestiona.

Bases legales del sorteo “SUMMIT x ARCADEA – ENTRENAMIENTO + EXPERIENCIA PREMIUM”

Anexo – Definición de premios y condiciones particulares

PREMIO OFRECIDO POR SUMMIT

Cada ganador recibirá:

Un bono de 5 sesiones de entrenamiento dirigido en grupos reducidos (8–10 personas).

Características del servicio:

- Sesiones de 60 minutos de duración.
- Siempre dirigidas por entrenador del centro.
- Formato de entrenamiento en grupo reducido.
- El equipo técnico recomendará el grupo más adecuado en función del nivel, experiencia y objetivos del usuario.

(valor aproximado del premio 75 €)

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN Y DURACIÓN

- El bono deberá activarse en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de resolución del sorteo.
- Una vez activado en el sistema interno de Summit, tendrá una validez de 3 meses para consumir las 5 sesiones.
- Transcurrido dicho plazo, las sesiones no consumidas se perderán sin derecho a compensación.

SISTEMA DE RESERVAS Y USO

- El ganador deberá realizar sus reservas a través de la aplicación oficial de Summit.
- No se reservan plazas fijas.
- La asistencia estará sujeta a disponibilidad, aforo y horarios vigentes en cada centro.
- El uso del bono estará sujeto a las normas internas de funcionamiento de Summit.

CENTROS DISPONIBLES

El bono podrá disfrutarse en cualquiera de los centros Summit en Bizkaia:

- Bilbao
- Barakaldo
- Berango

PREMIO OFRECIDO POR ARCADEA WELLNESS

Cada ganador recibirá:

Un bono canjeable por un masaje de la categoría The Signature Collection, de 90 minutos de duración.

Características del servicio:

- Masaje de cuerpo completo
- 90 minutos de duración

(valor aproximado del premio 89 €)

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN Y DURACIÓN

- El bono tendrá una validez de 6 meses desde la fecha de finalización del sorteo.
- Para el disfrute del servicio debe reservarse previamente una cita, sujeto a disponibilidad.
- La reserva deberá hacerse llamando al 944 34 80 65.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por dinero ni por otros servicios distintos a los indicados. Los servicios tendrán la validez indicada en las anteriores condiciones particulares y estarán sujetos a las condiciones generales de funcionamiento y reservas de cada centro.